

## **ANUNCIO DE LICITACIÓN**

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada:

### **SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO ENERGÉTICO DE LA IDAM DE CARBONERAS (ALMERÍA)**

**(expediente SV/16/20)**

Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público: 21 de mayo de 2020.

Dirección responsable: Dirección Técnica.

**Presupuesto base de licitación:** 32.670,00 € (IVA incluido).

**Valor estimado del contrato:** 27.000,00 € (IVA no incluido).

**Plazo para la ejecución de los trabajos:** La duración del contrato es de NUEVE (9) MESES, debiendo ser el plazo de entrega del Anteproyecto inferior a DOS (2) MESES y los 7 meses restantes para su tramitación administrativa y realización de las correcciones necesarias hasta su aprobación.

**Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores:** los indicados en el apartado 8 del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre único) (punto 12 del cuadro de características del pliego de cláusulas reguladoras).

#### **Procedimiento y forma de adjudicación del contrato:**

Al tratarse de la contratación de un servicio, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 221.000 euros, será un contrato no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017).

Se adoptará un **procedimiento abierto simplificado** de acuerdo al artículo 156 y ss de la LCSP, y tramitación ordinaria.

La adjudicación se realizará a la oferta que presente la **mejor relación calidad-precio** en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los criterios de adjudicación establecidos persiguen los siguientes objetivos:

- a) Lograr una mayor transparencia en la contratación pública.

- b) Conseguir una mejor relación calidad-precio.
- c) Obtener un proyecto de calidad bajo estándares de sostenibilidad.

Los criterios objetivos que se aplicarán para la adjudicación serán:

- Precio.
- Criterios de calidad automáticamente cuantificables.

Existe **posibilidad de apreciar temeridad en las ofertas recibidas**. El órgano de contratación podrá rechazar las ofertas que resulten anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La contratación NO se estructura en LOTES.

**Fecha y lugar de presentación de las proposiciones de forma electrónica a través de la Plataforma de contratación del sector público– MADRID:** hasta las 14:00 h. del día 5 de junio de 2020.

**Apertura del sobre único de forma electrónica a través de la Plataforma de contratación del sector público:** inicialmente prevista para las 13:00 horas del día 9 de junio de 2020.